

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00120** 00

Como quiera que en la orden de pago librada en el asunto se cometió un error de digitación en el apellido de la ejecutada, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

CORREGIR el MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 19 de mayo de 2021 en cuanto al segundo apellido de la demandada, correspondiendo a **ESPINOSA**. Por lo demás la providencia permanece incólume.

NOTIFICAR esta decisión junto con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 hoy, 03 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0605675644012b5748e6c444de2241e6957baf5281fc2a5830db3f33fb143027

Documento generado en 02/06/2021 04:26:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**